El servicio público es de todos | Función Pública

Fecha generación : 2022-01-26

Nombre de la entidad: ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI
Sector administrativo: No Aplica
Departamento: Valle del Cauca
Municipio: CALI
Orden: Territorial
Año vigencia: 2022

Consolidado estrategia de racionalización de trámites

DATOS TRÁMITES A RACIONALIZAR				ACCIONES DE RACIONALIZACIÓN A DESARROLLAR					PLAN DE EJECUCIÓN			
Tipo	Número	Nombre	Estado	Situación actual	Mejora por implementar	Beneficio al ciudadano o entidad	Tipo racionalización	Acciones racionalización	Fecha inicio	Fecha final racionalización	Responsable	Justificación
Modelo Único – Hipi	14750	Registro de actividades relacionadas con la enajenación de inmuebles destinados a vivienda.	Inscrito	Actualmente el trámite se realiza de forma presencial y en el marco de las estatalidades por el Alcalde Distrital, Ley 1801 de 2016 Las disposiciones legales impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, a través de la Circular Conjunta Ministerio de Salud y Protección Social – Emergencia de salud para habilitar actividades de atención en la Ciudad y vía de la Alcaldía, debiendo cumplir con los pares intervisados, aportar los documentos y anexos solicitados en el Formato de Solicitud de Registro.	Se habilitaría medios electrónicos para llevar a cabo el trámite	El ciudadano o parte interesada, se beneficiaría de la mejora, ya que tiene que desplazarse a las instalaciones de la Alcaldía de Cali para la solicitud y diligencia en cualquier horario; se beneficiaría de la mejora, ya que la solicitud del trámite y se facilitaría su diligenciamiento.	Tecnológica	Trámite total en línea	01/02/2022	30/11/2022	Secretaría de Vivienda Social y Hábitat	
Planilla Único - Hipi	20532	Facilidades de pago para los deudores de obligaciones tributarias	Inscrito	El usuario debe desplazarse a las instalaciones de la Oficina Técnica de Atención al Ciudadano para solicitar la suscripción de un convenio de pago por concepto tributario.	Se habilitaron los Centros de atención en los Centros de Atención Ciudadana (C.A.C.) para ampliar la oferta del trámite y que los usuarios puedan acceder con mayor facilidad para realizar acuerdos de pago por concepto tributario.	* Para la entidad, el beneficio se aplica en la disminución o descongestión de acceso a la ventanilla única. * Mejor imagen institucional * Aumento de los puntos de atención del trámite.	Administrativa	Aumento de canales y/o puntos de atención	01/02/2022	30/05/2022	Departamento Administrativo de Hacienda Municipal	
Planilla Único - Hipi	20532	Facilidades de pago para los deudores de obligaciones tributarias	Inscrito	El usuario debe desplazarse a las instalaciones de la Oficina Técnica de Atención al Ciudadano para solicitar la suscripción de un convenio de pago por concepto tributario.	Se habilitaría mediante la página de la Alcaldía Distrital, el trámite de "Acuerdo de pago", la opción para que el contribuyente pueda solicitar, diligenciar, o cancelar su cita de atención para el trámite de "Acuerdo de pago de sus obligaciones tributarias" con el sistema de acuerdo de pago	* El beneficio para el usuario consiste en eliminar el desplazamiento de su hogar a la Oficina Técnica Operativa de la Alcaldía Distrital para agendar la cita de atención de acuerdo de pago, pues podrá dirigirse a la página web de Santiago a su lugar de residencia. * Para la entidad, el beneficio se aplica en la disminución o descongestión de acceso a la ventanilla única. * Mejor imagen institucional * Aumento de los puntos de atención del trámite.	Administrativa	Aumento de canales y/o puntos de atención - unidades móviles	01/02/2022	30/05/2022	Departamento Administrativo de Hacienda Municipal	
Planilla Único - Hipi	20532	Facilidades de pago para los deudores de obligaciones tributarias	Inscrito	El usuario debe desplazarse a las instalaciones de la Oficina Técnica de Atención al Ciudadano para solicitar la suscripción de un convenio de pago por sus obligaciones por concepto tributario.	Se habilitaría mediante la página de la Alcaldía Distrital, el trámite de "Acuerdo de pago", la opción para que el contribuyente pueda solicitar, diligenciar, o cancelar su cita de atención para el trámite de "Acuerdo de pago de sus obligaciones tributarias" con el sistema de acuerdo de pago	* El beneficio para el usuario consiste en eliminar el desplazamiento de su hogar a la Alcaldía Distrital para agendar la cita de atención, pues reducción económica aproximada de $4.400; además de ahorrarse un acreedor al servicio, así como también la disminución de tiempo de desplazamiento. * Para la entidad, el beneficio se aplica en la disminución o descongestión de acceso a la ventanilla única. * Mejor imagen institucional * Cumplimiento de la Política de Uso racional del papel.	Tecnológica	Radicación, y/o envío documentos por medios electrónicos	01/02/2022	30/05/2022	Departamento Administrativo de Hacienda Municipal	
Planilla Único - Hipi	29188	Certificado de paz y salvo	Inscrito	Para solicitar el certificado de paz y salvo, el contribuyente notoral el contribuyente debe realizarlo de forma presencial.	Habilitar el correo electrónico institucional/correo personal para que el usuario pueda solicitar el paz y salvo para trámite notarial	Ahorrarse los contribuyentes la facilidad de realizar la solicitud del certificado de paz y salvo para trámite notarial de forma virtual, sin necesidad de desplazarse hasta la entidad. Adicionalmente, se garantiza la continuidad de la atención en los trámites y servicios. Descongestión de los puntos de atención presenciales.	Tecnológica	Radicación, y/o envío documentos por medios electrónicos	01/02/2022	30/05/2022	Departamento Administrativo de Hacienda Municipal	
Planilla Único - Hipi	29188	Certificado de paz y salvo	Inscrito	Para solicitar el certificado de paz y salvo, el contribuyente notoral el contribuyente debe realizarlo de forma presencial.	Habilitar la APP Ciudadana para solicitar el paz y salvo de Impuesto Predial Unificado.	Ahorrarse los contribuyentes la facilidad de realizar la solicitud del certificado de paz y salvo para trámite notarial sin necesidad de desplazarse hasta la entidad. Adicionalmente, se garantiza la continuidad de la atención en los trámites y servicios. Descongestión de los puntos de atención presenciales.	Administrativa	Ampliación de cobertura	01/02/2022	30/05/2022	Departamento Administrativo de Hacienda Municipal	
Planilla Único - Hipi	29188	Certificado de paz y salvo	Inscrito	Actualmente el contribuyente asume siguientes costos: 1. Estampilla Pro-Universidad del Valle: 0.5% 2. Estampilla Pro-hospital: 0.004 SMLMV 3. Estampilla Pro-salud: 0.004 SMLMV Según el Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, con objetivo "Simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la Administración Pública, consagra en su artículo 7, que "Ninguna autoridad o entidad de la Administración Pública del orden departamental, distrital o municipal, podrá exigir la realización de sus funciones valor adicional a conceptos de estado, contribuciones, certificaciones, certificaciones, sellos, salvoconductos o permisos que no estén expresamente autorizados por la ley o decretos con fuerza expedida por las corporaciones públicas del orden territorial. El cobro y la actualización de las tarifas deberá hacerse en los términos señalados en la ley, ordenanza o acuerdo que las autorice. A su vez la resolución 455 de 2021 define que los precios de los servicios debe de ser totalmente gratuito.	El cobro de los conceptos de estampillas (Universidad del Valle, hospital y salud)	El beneficio para el usuario consiste en eliminar el desplazamiento de su hogar a la alcaldía, lo que reducción económica de $4.400 pesos en promedio; además de ahorrarse un acreedor al servicio, así como también la disminución del tiempo de desplazamiento. * Mejor imagen institucional * Cumplimiento de la Política de Uso racional del papel. * El ciudadano se beneficiará al momento de realizar el Otro Servicio, ya que tiene la obligación de pagar los siguientes costos: 1. Estampilla Pro-universidad del Valle: 0.5% 2. Estampilla Pro-hospital: 0.004 SMLMV 3. Estampilla Pro-salud: 0.004 SMLMV	Normativa	Reducción y/o eliminación del pago	01/02/2022	30/05/2022	Departamento Administrativo de Hacienda Municipal	
Planilla Único - Hipi	29188	Certificado de paz y salvo	Inscrito	Actualmente el servicio tiene los siguientes costos asociados: 1. Alquiler Auditorio Principal por 8 horas: $798,300 2. Alquiler Plazoleta Central por 8 horas: $208,500 3. Alquiler Plazoleta Central con apoyo de sonido por 8 horas: $398,100 4. Alquiler Salón Bellavista sin apoyo por 8 horas: $306,100 5. Alquiler Salón Bellavista con apoyo por 4 horas: $196,600 7. Alquiler Salas 108 por 8 horas: $306,100 8. Alquiler Sala 108 por 4 horas: $49,900 Según el Decreto 2106 de 2019, "Simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la Administración Pública Nacional, departamental, distrital y municipal, podrá cobrar por la realización de sus funciones valor adicional a conceptos de estado, contribuciones, certificaciones, certificaciones, sellos, salvoconductos o permisos que no estén expresamente autorizados por la ley o decretos con fuerza expedida por las corporaciones públicas del orden territorial. El cobro y la actualización de las tarifas deberá hacerse en los términos señalados en la ley, ordenanza o acuerdo que las autorice. A su vez la resolución 455 de 2021 define que los precios de los servicios debe de ser totalmente gratuito.	De acuerdo a lo establecido en el Decreto 2106 de 2019 "supresión de trámites y/o cobros por consulta de acceso a información pública. Las entidades no podrán mejorar a los 15 meses, contados a partir de la entrada en vigencia del presente decreto, deberán suprimir de manera total de la información de Trámites (SUIT), los trámites que consisten en consultas de acceso a información pública, de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1166 de 2016 se realizará la eliminación del cobro de la consulta de acceso a la información pública	* El beneficio para el usuario consiste en eliminar el desplazamiento de su hogar a la alcaldía, lo que reducción económica de $4.400 pesos en promedio; además de ahorrarse un acreedor al servicio, así como también la disminución del tiempo de desplazamiento. * Para la entidad, el beneficio se aplica en la disminución o descongestión de acceso a la ventanilla única. * Mejor imagen institucional * Cumplimiento de la Política de Uso racional del papel. * Disminución del tiempo estimado de respuesta de la solicitud de información requerida inmediata.	Administrativa	Aumento de canales y/o puntos de atención - medio telefónico	01/02/2022	30/05/2022	Departamento Administrativo de Hacienda Municipal	
Otros procedimientos administrativos de cara al usuario	34858	Alquiler o préstamo de auditorio y salones del Centro Cultural de Santiago de Cali.	Inscrito	Actualmente el servicio tiene los siguientes costos asociados: 1. Alquiler Auditorio Principal por 8 horas: $798,300 2. Alquiler Plazoleta Central por 8 horas: $208,500 3. Alquiler Plazoleta Central con apoyo de sonido por 8 horas: $398,100 4. Alquiler Salón Bellavista sin apoyo por 8 horas: $306,100 5. Alquiler Salón Bellavista con apoyo por 4 horas: $196,600 7. Alquiler Salas 108 por 8 horas: $306,100 8. Alquiler Sala 108 por 4 horas: $49,900 Según el Decreto 2106 de 2019, "Simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la Administración Pública Nacional, departamental, distrital y municipal, podrá cobrar por la realización de sus funciones valor adicional a conceptos de estado, contribuciones, certificaciones, certificaciones, sellos, salvoconductos o permisos que no estén expresamente autorizados por la ley o decretos con fuerza expedida por las corporaciones públicas del orden territorial. El cobro y la actualización de las tarifas deberá hacerse en los términos señalados en la ley, ordenanza o acuerdo que las autorice. A su vez la resolución 455 de 2021 define que los precios de los servicios debe de ser totalmente gratuito.	Eliminación de los conceptos de estado, expedición del certificado de paz y salvo.	El ciudadano se beneficiaría al momento de realizar el Otro Servicio, ya que tiene la obligación de pagar los siguientes costos: 1. Alquiler Auditorio Principal por 8 horas: $1,596,600 2. Alquiler Auditorio Principal por 4 horas: $1,596,600 3. Alquiler Plazoleta Central por 8 horas: $416,500 4. Alquiler Plazoleta Central con apoyo de sonido por 8 horas: $796,300 5. Alquiler Salón Bellavista sin apoyo por 8 horas: $612,200 6. Alquiler Salón Bellavista con apoyo por 4 horas: $393,200 7. Alquiler Salas 108 por 8 horas: $612,200 8. Alquiler Sala 108 por 4 horas: $99,800 Eliminación de los costos de Otro Procedimiento Administrativo - OPA	Normativa	Reducción y/o eliminación del pago	01/02/2022	30/06/2022	Secretaría de Cultura	
Único	34900	Registro de establecimientos veterinarios	Inscrito	Actualmente se recibe el documento: " Carta de solicitud Establecimiento Veterinarios indicando: nombre del establecimiento, dirección, barrio, comuna, número y nombre y número de cédula de ciudadanía del representante legal y nombre del profesional médico veterinario y número de cédula de ciudadanía" para el registro de establecimientos veterinarios, el cual se diligencia y se desplaza hasta la sede/sitio de la entidad, con un tiempo de realización aproximado de siete (7) días	La entidad desarrolla un formulario en línea para facilitar el trámite de registro del establecimiento veterinario. La respuesta del trámite para el ciudadano se realizará al finalizar el diligenciamiento y cargue de información a través de un (1) archivo PDF. La respuesta del trámite será de un (1) día hábil.	Administrativa	Extensión en horarios de atención	15/02/2022	15/03/2022	Secretaría de Salud Pública	
Único	34900	Registro de establecimientos veterinarios	Inscrito	Actualmente se recibe el documento: " Carta de solicitud Establecimiento Veterinarios indicando: nombre del establecimiento, dirección, barrio, comuna, número y nombre y número de cédula de ciudadanía del representante legal y nombre del profesional médico veterinario y número de cédula de ciudadanía" para el registro de establecimientos veterinarios, el cual se diligencia y se desplaza hasta la sede/sitio de la entidad, con un tiempo de solicitud. El tiempo estimado de respuesta de la sede (7) días hábiles.	Reemplazar un (1) documento definido: " Carta de solicitud Establecimiento Veterinarios indicando: nombre del establecimiento, dirección, barrio, comuna, número y nombre y número de cédula de ciudadanía del representante legal y nombre del profesional médico veterinario y número de cédula de ciudadanía" por un formulario disponible en línea.	Administrativa	Eliminación de documentos	15/02/2022	15/03/2022	Secretaría de Salud Pública	
Único	34900	Registro de establecimientos veterinarios	Inscrito	Actualmente se recibe la carta de solicitud de la entidad y radicar la solicitud. El tiempo estimado de respuesta es de siete (7) días hábiles.	Disminuir de un (1) requisito a 0 requisitos la toma de tiempo de diligencia del establecimientos veterinarios. La respuesta del trámite para el usuario será de un (1) día hábil.	1. La entidad no verificará. Acreditar que los vehículos de recuperación por parte de los establecimientos veterinarios cumplan con los requisitos de ley establecidos en el Decreto 1462 de 2013 y sus modificaciones. 2. Mayor accesibilidad al servicio ya que los servicios al contribuyente estará disponible a partir de la fecha de la publicación de la página web de Santiago de Cali. 3. Reducción del tiempo de elusión al pago del impuesto en relación con la información local de la obligación. * Descongestión de los puntos de atención	Administrativa	Eliminación de requisitos (verificaciones)	15/02/2022	15/03/2022	Secretaría de Salud Pública	
Modelo Único – Hipi	36813	Inscripción de personas arte el Registro Nacional de los Trabajo - RUNT	Inscrito	Actualmente el trámite se realiza de forma presencial.	Cumplir con el tiempo propuesto para la ejecución del trámite que debe realizar toda persona antes de la Secretaría de Tránsito asociada al Registro Único Nacional de Tránsito. La inscripción se realiza por una sola vez y es válida en todo el territorio nacional.	* Disminución de 3 a 2 días hábiles (representa ahorro aproximado de un (1) día) en el tiempo de obtención del trámite para el usuario y satisfacción del usuario para la obtención del RUNT.	Administrativa	Reducción del tiempo de respuesta o duración de trámite	01/02/2022	29/04/2022	Secretaría de Movilidad	
Planilla Único - Hipi	41186	Devolución y/o compensación de pago en exceso y pagos de lo no debido	Inscrito	Actualmente el ciudadano debe acercarse a la sede/ ventanilla de atención al ciudadano en el CAM, con el fin de presentar la documentación requerida para la solicitud de devolución y/ o compensación de pagos en exceso y pagos de lo no debido.	El contribuyente a través de la página web del municipio de Santiago de Cali, diligencia el formato de Devolución y/o Compensación y/o Pago en exceso y lo envía, adjunta la información solicitada.	1. Reducción en el tiempo de movilidad desde su residencia al CAM de Santiago de Cali en horas de desplazamiento, además de un tiempo considerable en la atención de una y/ o media (1 ½) horas. 2. Reducción del costo de desplazamiento de Santiago de Cali a Yumbo. 3. Mayor accesibilidad al servicio ya que los servicios al contribuyente estará disponible a partir de la fecha de la publicación de la página web. 4. Reducción del riesgo de elusión al pago del impuesto en relación con la información local de la obligación. * Descongestión de los puntos de atención	Tecnológica	Formularios diligenciables en línea	01/02/2022	30/06/2022	Departamento Administrativo de Hacienda Municipal	